

“ Es conocida la difícil situación económica de los ayuntamientos sometidos a un techo de gasto y con limitadas posibilidades de ampliación de recursos. Tras la inversión necesaria para la inversión que permita acometer la construcción de las instalaciones, se debe pagar el coste de su funcionamiento.

“ La ya citada Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid dice en su Art. 9 Planes de residuos de la Comunidad de Madrid: “Los Planes de la Comunidad de Madrid en materia de residuos tendrán el contenido mínimo siguiente: g) Estimación de los costes de ejecución del plan y de los medios de financiación correspondientes”

“ La Comunidad debe asumir la decisión de cómo financiar la gestión de los residuos evitando el fracaso de la gestión de residuos por colapso económico y generalizándola para todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

“ 4.- NEGOCIACIÓN.

“ La Comunidad de Madrid convocará urgentemente a los municipios, representados por las Mancomunidades de Residuos existentes y la Federación de Municipios de Madrid, para negociar la denominada “Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024” con el objeto de que ésta sea viable en su puesta en marcha de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos. “”

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que la Resolución 2016003531 sobre sanción por un grafiti pregunta si el equipo de gobierno ha valorado crear un espacio para los jóvenes del municipio que realizan esta actividad; sobre la Resolución 2016003556 relativa a orden de ejecución ¿van a ejecutar una medida similar con respecto a la parcela en parcela sita junto al colegio Benito Pérez Galdós por su estado de abandono y falta de vallado?; sobre la Resolución 2016003563 sobre orden de ejecución ¿cuál es la situación actual del grado de cumplimiento de esta resolución?, no les importa que les conteste por escrito si no recuerdan el asunto; sobre la Resolución 2016003570 solicitan ampliación de información sobre la misma que tiene que ver con Tetra Pak; sobre la Resolución 2016003588 quiere saber el por qué de la falta de protección de la instalación eléctrica de las Fiestas de San Roque; sobre la Resolución 2016003595 relativa a los 68 puestos de trabajo quieren conocer, puede ser por escrito, por qué razón algunos contratos no son íntegros, algunos son contratos por horas; sobre la Resolución 2016003721 sobre contratos con Las Alamedillas quieren saber las razones por las que los educadores argumentan su marcha del trabajo y cómo se han solventado las ausencias.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que preguntar por y con los números de decretos es difícil para el equipo de gobierno contestar en este Plenario, tendrán que recurrir a la grabación porque ha sido imposible tomar nota de todo lo preguntado.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede dice que contaban con esta situación y por ello cuentan con una contestación por escrito, para ellos también es una dificultad preparar este asunto por la composición de su grupo y por el tiempo con el que reciben la información, es la forma en la que pueden mostrar su interés por este asunto.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede solicita ampliación del contenido del Decreto sobre reactivación profesional desempleados de larga duración, también solicita mas información del Decreto que tiene relación con el convenio con la Universidad a Distancia del programa de prácticas de abogacía, también solicita mas información del Decreto relativo a la creación de la oficina de modernización que supone una modificación de la RPT, el último por el que solicita información es el relativo a la encomienda de servicios administrativos generales a ESMAR por importe de 490.000 € más un 12% de gastos de gestión, solicitan el informe de Intervención de 26 de Agosto de este año.

El Sr. Alcalde-Presidente la dice a la Sra. Hernández Romero lo mismo que al Sr. Moya, también manifiesta que hace referencia a decretos que puede que sean resoluciones y eso les dificulta dar la información solicitada, pide las preguntas por escrito para facilitar la información por escrito también.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta sobre el Decreto 2016003375 ¿se está realizando algún trabajo especial en urbanismo que justifique horas extras del Arquitecto Municipal?, sobre el Decreto 2016003689 ¿por qué se baja el importe de subvenciones de deportes?, sobre la Resolución 2016003892 quieren explicación sobre el reingreso de un funcionario a un puesto de Jefe de Negociado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice a la Sra. Guillén Sanz que pida las preguntas por escrito para facilitar la información por escrito también.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 6 de Junio al 7 de Septiembre de 2016.